Codigo de Seguridad: 1941700321

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
18	1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)	3797	2

Asegurado:	Documento:
TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	80097629-0

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
15/01/2025	11/01/2025	10/02/2025	31	88.389.331

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**RESPONSABILIDAD CIVIL, RESPONSABILIDAD CIVIL** Daños o perjuicios causados en la vida, cuerpo o salud de terceras personas y los daños a cosas o propiedades de terceros y toda indemnización pecuniaria en que resulte responsable por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de los trabajos en la obra denominada: "Contrato N° 14/2024. - Reparaciones y mantenimientos preventivos y correctivo de locales de aduanas en el departamento de Amambay - Lotes 1 y 3 - LPN N° 01/2024 ID N° 438508. ADENDA N°01", a primer riesgo, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ochenta Y Ocho Millones Trescientos Ochenta Y Nueve Mil Trescientos Treinta Y Uno)	88.389.331

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 18.1110.0003797.0002
Asegurado: TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA

Codigo de Seguridad: 1941700321

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	UBICACION DEL RIESGO: ADMINISTRACIÓN PEDRO JUAN CABALLERO, HABITACIONAL PEDRO JUAN CABALLERO Y CRUCE BELLA, PEDRO JUAN CABALLERO **DETALLE DE SUMA ASEGURADAS** - Por lesiones y/o muerte de una o más personas y/o daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 88.389.331.-	
	TOTALES	88.389.331

Queda entendido y convenido que la presente cobertura excluye expresamente a el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras; estas no son consideradas terceras personas.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	318.182
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	31.818
Premio	Gs.	350.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 350.000 (Guaranies Trescientos Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Diego Forte
Subgerente Técnico

Guillermo Britez
Jefe de Emisión